

DECRETO 124 DE 2022

(enero 27)

D.O. 51.930, enero 27 de 2022

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado de fecha dieciocho (18) de enero de 2022, el doctor Camilo Andrés Rojas Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79884224, presentó renuncia al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 24, ubicado en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el cual fue nombrado mediante Decreto número 0006 del 5 de enero del 2021 y del cual tomo posesión el 6 de enero del 2021.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha de su notificación la renuncia presentada por el doctor Camilo Andrés Rojas Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79884224, Secretario General, Código 0035, Grado 24, ubicado en la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por el grupo de Gestión Humana de

la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, al doctor Camilo Andrés Rojas Castro.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.